



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorias

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 1 de 4

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 SEGÚN ACUERDO ACADÉMICO 009 DE 2025

1. Información General	
Dependencia y/o área que solicita la monitoria:	Centro de regionalización
Número de convocatoria:	Segunda
Descripción de la convocatoria:	El Centro de Regionalización, da apertura a la segunda convocatoria de monitores, dirigida a la vinculación de 3 estudiantes de pregrado, matriculados en el primer periodo académico del 2026, en los Programas Regionalizados que oferta la Universidad del Cauca, bajo la modalidad de monitoría de Administración, e invita a la comunidad estudiantil de la Sede Santander de Quilichao a postularse, teniendo en cuenta los requisitos, perfiles, actividades y tiempos establecidos para la selección de los estudiantes.
Dirigido a estudiantes de:	Pregrado
Número del CDP:	M412 - 202600021
Estímulo Económico - Valor por hora	\$ 14.000
Número de estudiantes a vincular:	3
2. Requisitos para aplicar a la monitoría	
Requisitos Generales para Pregrado:	<ul style="list-style-type: none">o Ser estudiante regular de la Universidad y haber aprobado un semestre.o Promedio de notas igual o superior a 3.5.o Cumplir con las exigencias de inscripción y concurso.o Los estudiantes que se postulen a la convocatoria para ser seleccionados y vinculados bajo la modalidad de monitoría deben cumplir con estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorías

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 2 de 4

Requisitos Generales para Posgrado:	<ul style="list-style-type: none">o Ser estudiante matriculado en un posgrado de la Universidad y tener dedicación de tiempo completo.o Haber presentado y aprobado el anteproyecto de investigación, tema de profundización o trabajo de grado.o Promedio de carrera no inferior a 4.0.o Satisfacer los requisitos de inscripción y concurso del reglamento específico.
Requisitos Específicos:	<ul style="list-style-type: none">o Docencia: Conocimientos y competencia demostrada en el área, calificaciones superiores a 3.7 en asignaturas afines.o Investigación/Extensión: Aptitud y destreza en el área particular de la convocatoria.

3. Características de la Actividad

Objeto de la monitoría <i>(Seleccione una sola opción):</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Administración: Detallar las labores de apoyo administrativo.
	<input type="checkbox"/> Docencia: Especificar el programa y calendario del curso a apoyar.
	<input type="checkbox"/> Extensión o Proyección Social: Detallar las labores, sitios y condiciones de trabajo.
	<input type="checkbox"/> Investigación: Describir las características y condiciones del proyecto.

Perfil 1

Descripción del perfil	Descripción de actividades de apoyo	No. de horas totales a reconocer
Estudiante de Ingeniería Civil o Geotecnología que haya aprobado los cursos para apoyar las prácticas de Laboratorio de Pavimentos grupos A, B y C, con promedio de carrera igual o superior a 3.5.	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo en gestión documental para las prácticas de laboratorio.- Apoyo en la revisión y actualización de documentos técnicos.- Apoyo en la organización y alistamiento de las prácticas de laboratorio.- Apoyo en todas las actividades que sean requeridas, según sea la necesidad del servicio.	120

Perfil 2

Descripción del perfil	Descripción de actividades de apoyo	No. de horas totales a reconocer
Estudiante de pregrado de Ingeniería Agroindustrial o de Ingeniería Civil de séptimo (7º) semestre o superiores, que haya cursado Análisis de Materiales o Química	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo en la estandarización de guías de práctica y procesos administrativos del laboratorio.- Apoyo en el manejo de materiales y reactivos.	120



SC-CER 450832



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorias

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 3 de 4

Sanitaria. Para Apoyo Administrativo en los laboratorios de: Análisis de Materiales, Química Básica, Química Analítica y Biología. Con promedio de 3.7 en adelante.	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo en la verificación y actualización del inventario de reactivos y materiales.- Apoyo en todas las actividades que sean requeridas, según sea la necesidad del servicio.	
---	---	--

Perfil 3

Descripción del perfil	Descripción de actividades de apoyo	No. de horas totales a reconocer
Estudiante de Ingeniería Agroindustrial de octavo (8º) semestre o superiores, que haya cursado Procesos 4. Para Apoyo Administrativo en los laboratorios de Procesos Agroindustriales 1, 2, 3 y 4. Con promedio de semestre igual o superior a de 3.7.	<ul style="list-style-type: none">- Acompañamiento en el desarrollo de las prácticas del laboratorio.- Apoyo en la estandarización de guías de práctica y procesos administrativos del laboratorio.- Apoyo en la preparación, manejo y codificación de materiales y reactivos.- Apoyo en la verificación y manejo de inventario.- Apoyo en todas las actividades que sean requeridas, según sea la necesidad del servicio.	120

**Nota: Si requiere más perfiles, agregue las filas necesarias.
(Dar clic en más + y edite el número de cada perfil agregado).**

4. Condiciones de calificación y escogencia

La selección de los monitores que prestarán apoyo administrativo en los diferentes programas en la Sede Santander de Quilichao, se realizará de la siguiente manera:

- A través de entrevista, donde se evaluará el conocimiento de los aspirantes, su disposición para asumir el compromiso, aptitudes y habilidades; como aspectos importantes para el buen desempeño y resultados esperados.
- La calificación se realizará asignando una puntuación de 1 a 5.
- Se realizará verificación del promedio académico, y promedio de la materia en la que el estudiante llevará a cabo su monitoria; como también, estrato socioeconómico, semestres y asignaturas aprobadas, y disponibilidad de tiempo en el horario; con el fin de seleccionar el perfil más completo e idóneo.

Nota: Para la calificación y selección de los monitores de docencia se establecerá un jurado conformado por el Decano o su delegado, el Jefe de Departamento, el Coordinador del programa y un docente del área específica de la convocatoria cuando se trate de programas de pregrado. En el caso de programas de posgrado el jurado se integrará por el Director del Instituto, el Coordinador del programa y el Decano de la facultad, sede del Instituto.



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorias

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 4 de 4

5. Criterios de desempate.

En caso de empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta el mejor promedio académico, el estrato socioeconómico y el perfil más idóneo.

6. Documentos Adicionales (opcional)

Listar los documentos que los aspirantes deben presentar.

7. Cronograma

Fecha de Apertura de la Convocatoria.	Jueves, 19 de febrero de 2026
Fecha de Cierre de la Convocatoria.	Lunes, 23 de febrero de 2026

Nota: La inscripción se debe realizar en línea (SIMCA): ingrese el usuario y contraseña, busque menú estudiante, dar clic en la opción monitorias (parte inferior izquierda), allí aparecerán la lista de monitorias disponibles en el momento y seleccione la (s) de su interés. Se aclara que puede inscribirse a varias monitorias, pero solo puede realizar una sola en el semestre, tal como lo establece el Acuerdo Superior 066 de 2008.

Original firmado

Firma

ÁLVARO RENÉ RESTREPO GARCÉS
Director Centro de Regionalización
regionalizacion@unicauca.edu.co